Comunidad de Madrid
Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

EXPEDIENTE: P/SER-011219/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL CONGRESO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE 2026

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es regular las prescripciones técnicas relativas al contrato privado de patrocinio publicitario del XVIII Congreso Nacional de Medio Ambiente 2026 (CONAMA 2026).

CONAMA 2026 es un evento para el intercambio de conocimientos y networking ambiental promovido y organizado por la Fundación CONAMA.

2. LUGAR, DURACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO

El Congreso está previsto que se celebre los días 30 de noviembre, 1, 2 y 3 de diciembre de 2026 en el Centro de Convenciones Norte IFEMA, Avenida del Partenón 5, 28042, Madrid.

Su programa se estructura en torno a nueve ejes temáticos:

- Energía, Eficiencia y Cambio Climático
- Movilidad
- Renovación urbana
- Territorio
- Biodiversidad
- Agua
- Calidad ambiental
- Residuos
- Economía y sociedad

3. DESARROLLO DEL PATROCINIO

CONAMA es el mayor encuentro del sector ambiental en España. Se celebra cada dos años con el objetivo de promover la reflexión y anticipación de temas importantes, influir en la agenda política, realizar propuestas desde la colaboración entre agentes y dar visibilidad a aquellos proyectos de referencia que puedan ser replicados, aumentando su impacto.

El patrocinio de la Comunidad de Madrid se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La Comunidad de Madrid adquirirá la condición de socio estratégico del XVIII Congreso Nacional de Medio Ambiente 2026, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

La condición de socio estratégico incluye las siguientes contraprestaciones para la Comunidad de Madrid:

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

- Máxima visibilidad de la Comunidad de Madrid en todos los formatos de difusión del congreso. Presencia del logotipo de la Comunidad de Madrid

- Cesión de espacio de 30 m^2 e instalación de un stand modular con visibilidad preferente en la zona expositiva

- Organización de un side event (Sala Dinámica) uno de los días de celebración del congreso, en la fecha determinada por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- Inscripción de hasta 20 participantes en los comités técnicos

- 50 inscripciones de asistencia al Congreso

Segunda.- Incorporación del logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en los soportes promocionales, publicitarios y de comunicación del Congreso: website, redes sociales, programa de mano oficial, presentaciones en prensa, web, boletín informativo y en cuantos rótulos, folletos, catálogos, cartelería, etc. edite la Fundación para la difusión del CONAMA 2026 en papel o formato electrónico.

Proyección del logotipo de la Comunidad de Madrid junto a los demás patrocinadores, en las salas donde se celebren las sesiones plenarias o los debates de actualidad.

La Comunidad de Madrid podrá publicitar su participación y actuación en el CONAMA 2026 en los anuncios, publicidad, notas de prensa y, en general, canales de comunicación propios pudiendo, en tal caso, hacer uso de los logos de la Fundación CONAMA y de la información pública que se emita en CONAMA 2026.

Tercera.- Comités técnicos

Los comités técnicos que se celebrarán entorno a los nueve ejes temáticos del CONAMA 2026 son:

Eje 1. Energía, Eficiencia y Cambio Climático

- CT.01 PNIEC 2030: grado de avance y retos de implementación
- CT.02 ETS2 y Plan Social para el Clima
- CT.03 Evaluación de riesgos e impactos derivados del Cambio Climático. Análisis de infraestructuras
- CT.04 Adaptación de la costa al cambio climático: soluciones
- CT.05 materias primas minerales para la transición energética
- CT.06 Biogás y biometano en la descarbonización , oportunidades y límites desde el territorio

Eje 2. Movilidad

- CT.07 Ley de Movilidad Sostenible: retos y oportunidades en la implementación
- CT.08 Pobreza en el transporte: impactos del ETS2 y medidas de equidad

- CT.09 Electrificación, combustibles y cambio modal: decisiones clave para la descarbonización
- CT.10 Gobernanza de la movilidad: coordinación entre administraciones y escala funcional

Eje 3. Renovación urbana

- CT.11 Resiliencia urbana: cómo integrar la adaptación climática en el planeamiento
- CT.12 Renaturalización: SbNs para la resiliencia, la salud y la equidad urbana
- CT.13 El nuevo papel de las entidades locales en la transición energética. De gestores pasivos a actores clave (CAEs y comunidades energéticas)
- CT.14 Rehabilitación energética y descarbonización

Eje 4. Territorio

- CT.15 Integración de la transición ecológica y la adaptación al cambio climático en la ordenación del territorio
- CT.16 Desarrollo rural integrado: relaciones rural-urbano
- CT.17 Licencia social: Transición ecológica justa en el territorio
- CT.18 Incendios, una emergencia socioambiental: gestión del territorio, manejo forestal y ganadería extensiva
- CT.19 Modelos agrarios que fortalecen el territorio

Eje 5. Biodiversidad

- CT.20 Plan Nacional de Restauración: implementación y financiación
- CT.21 Créditos de naturaleza. Aprendizajes de los créditos de carbono y nuevos desafíos
- CT.22 Empresas y biodiversidad. Bases de datos de la Naturaleza
- CT.23 Restauración ecológica a escala: enfoques ecosistémicos e interfaces críticas

Eje 6. Agua

- CT.24 Planificación hidrológica y gestión de riesgos climáticos complejos
- CT.25 Restauración de fuentes como infraestructura de seguridad hídrica
- CT.26 Circularidad y competitividad del agua. Responsabilidad ampliada del productor y otros desafíos
- CT.27 Gobernanza inteligente del agua: ¿podrá la digitalización promover decisiones más justas sociales económicas y ambientales?

Eje 7. Calidad ambiental

- CT.28 Calidad del aire retos en el camino hacia la nueva Directiva
- CT.29 Contaminación acústica
- CT.30 Emisiones industriales: adaptación a nuevas exigencias regulatorias
- CT.31 Sustancias químicas. Políticas para la sostenibilidad

Eje 8. Residuos

- CT.32 Evolución en la gobernanza de los residuos para la circularidad de la economía
- CT.33 Envases y RAP. De la resistencia a la ambición

- CT.34 Residuos municipales. Corresponsabilidad en un entorno cada vez más complejo
- CT.35 Industrialización para la economía circular. Transición del modelo de infraestructuras de residuos
- CT.36 Digitalización en el sector residuos

Eje 9. Economía y sociedad

- CT.37 Estrategias públicas de economía circular
- CT.38 Economía circular en el consumo: prevención, reparación y reutilización
- CT.39 Economía circular en el sector textil
- CT.40 Ecodiseño
- CT.41 Compra pública: palanca para la transición ecológica
- CT 42 Reporte de sostenibilidad y ASG
- CT.43 Litigación ambiental
- CT.44 Educación ambiental
- CT.45 Comunicación ambiental

Cuarta.- La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior dispondrá de un stand modular de 30 m^2 en el área de exposición (nivel1 del Centro de Convenciones Norte IFEMA) donde podrá mostrar su imagen y desarrollar actividades como:

- Punto de encuentro y atención de visitantes
- Presentación y exposición de proyectos y actuaciones
- Área para concertar entrevistas

El stand molular estará formado por:

- Estructura aluminio lacado en blanco y paneles en melamina blanca (panel fondo y panel de lateral) de altura 2,80 m
- Arco de entrada a 3,2 m de altura con franja de tela color verde de 50 cm de ancho
- Superficie cubierta con tarima de 4 cm de altura, revestida de moqueta calidad ferial en color azul
- Instalación eléctrica compuesta por cuadro eléctrico con interruptor diferencial magnetotérmico y enchufe de 1.000 W
- Iluminación mediante focos orientables sobre carril electrificado con lámparas led
- Instalación de un rotulo “Comunidad de Madrid” en el frontis del stand realizado en vinilo adhesivo color negro (sin logotipo)

Quinta.- Para la realización de la Sala Dinámica la patrocinada facilitará a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el asesoramiento técnico y logístico necesarios, disponiendo para tal fin de una sala en el Centro de Convenciones Norte IFEMA dotada de mobiliario básico, tarima y mesa presidencial; con sistema de microfonía, sonido, pantalla y proyector.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior dispondrá la fecha y horario de celebración del side event.

La patrocinada difundirá la actividad en los diferentes canales de comunicación del evento.

Sexta.- La patrocinada entregará a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, un Plan de trabajo y cronograma del desarrollo de todas las acciones a llevar a cabo, en el que se incluya el personal responsable de su gestión. Dicho Plan de trabajo deberá ser entregado dentro de los 15 días después de la fecha de la firma del contrato.

Séptima.- La patrocinada se compromete a permitir que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior realice cualquier acto de difusión del evento.

Octava.- Toda la organización, producción y montaje/desmontaje del evento, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo del mismo.

Novena.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como de cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Décima.- La patrocinada entregará a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja los documentos de las ponencias técnicas presentadas en el Congreso

Undécima.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del Congreso.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

Para llevar a cabo la dirección de los trabajos objeto del presente pliego, se designará un Técnico de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.

Madrid, a la fecha de la firma
EL JEFE DE ÁREA DE
PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN
AMBIENTAL
Firmado digitalmente por: ALONSO RODRIGUEZ ALBERTO JAVIER
Fecha: 2026.04.24 14:13

LA DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

Firmado digitalmente por: IRENE AGUILO VIDAL - ***3373**
Fecha: 2026.04.27 09:40

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD

Firmado digitalmente por: ISMAEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ - ***7311**
Fecha: 2026.04.24 18:19